Sesión N.º 85

14 de agosto de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Ricardo R. Caillet-Bois, y con asistencia de los Vocales señora de Arrechaga, señoritas Risolía y López y señores Tavorri y Saraví, ausente con licencia el Señor Vicepresidente Mestroni siendo las dieciseis y veinte se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Constitución de los Jurados para el concurso cerrado el 31 de julio

La Vocal señorita Risolía informa sobre los cómputos definitivos de los votos obtenidos por los candidatos a Jurados, en todo el país, presentando para el control del H. Cuerpo, una planilla conteniendo el resultado en cada provincia. Manifiesta asimismo que para la integración de los mismos, por haber excedido de cien el número de los participantes, deberán constituirse dos jurados, lo que exige designar al Vocal que actuará en reemplazo del profesor Mestroni, mientras dure su enfermedad. El H. Cuerpo manifiesta su absoluta conformidad con lo actuado por la Comisión de Didáctica y dispone reemplazar al profesor Mestroni, como miembro de uno de los Jurados, por el doctor Saraví.

Ampliación del número de candidatos a Jurados

El Presidente manifiesta haber participado en una reunión en Casa de Gobierno, donde se habrá tratado nuevamente el tema de la conveniencia de ampliar el número de los candidatos a Jurados, para los próximos concursos. Que para asesorar a los miembros de la Junta Militar sobre posibles nombres, habría concurrido a la casa, una delegación y que, como miembro de la misma, el Capitán Palma, Subsecretario de Marina, conversó con el señor Presidente con el objeto de establecer la manera en que pudieran tener acceso a nuestros archivos y legajos. Que le fué facilitada la tarea poniéndole en contacto con el Prosecretario señor Paiva, con el Director de Personal y con los señores Inspectores Generales de Provincias y de la Capital Federal.

Que ya avanzada la tarea habría convenido con el Capitán Palma, en la necesidad de una rápida terminación de la misma ______

La actuación de los asesores de la Junta Militar

La señorita Risolía manifiesta que considera una desautorización para la Comisión de Didáctica esta ingerencia y que la publicación de un diario titulada: "Aspirantes de un Jurado elegirá la Junta Militar", afecta a todos y en particular al Presidente del Consejo y entrega la nota que se transcribe a continuación: ______

"Señor Presidente: En el día de ayer he tomado conocimiento de una decisión del C. E., a la que sigue dándose difusión periodística, según la cual la integración de los Jurados que habrán de actuar en los Concursos, se realizaría con la intervención de una Junta integrada por representantes de las tres Armas, constituida en la sede de esta Casa a tal fin. Según la misma información, tal medida habría sido sugerida por el señor Presidente del Cuerpo a fin de asegurar a dichos concursos las mayores garantías de imparcialidad. Como a mi juicio tal disposición es lesiva de la autonomía del organismo cuya autoridad y respetabilidad deben ser celosamente preservadas, solicito del Señor Presidente información acerca de autenticidad de lo publicado, así como sobre el comienzo de ejecución que, a estar a las noticias difundidas habría ya comenzado a cumplirse. Recabo dicha información a los efectos de que el Cuerpo se pronuncie oportunamente sobre el caso, y desde luego, con el objeto de decidir sobre la propia actitud en la emergencia. Desearía conocer igualmente si en alguna forma ha sido observada y con qué motivos la actuación del Cuerpo y en particular de la Comisión de Didáctica respecto de las designaciones de Jurados ya practicadas, puesto que, de ser cierta la información que provoca estas apreciaciones, resultaría anulada una actuación del Consejo que ha tomado estado público en las condiciones de avasallamiento de la autonomía y menoscabo de

su autoridad a que ya he hecho referencia. Robustece el fundamento de esta petición, el texto explícito del Estatuto del Docente, meritoria conquista del magisterio argentino, donde categóricamente se señala que "la carrera docente es para los docentes", preservándola así de toda ingerencia ajena a ministerio". — El Presidente manifiesta su conformidad con lo expresado por la señorita Risolía e indica que oportunamente tomará las providencias destinadas a aclarar la situación. La señorita López manifiesta que el envío de estos asesores se explica por el deseo de asegurar el cumplimiento del Estatuto del Docente y que no se siente tocada por dicha medida. La Señorita Risolía manifiesta que no se trata de aspectos personales y que corresponde aclarar si este Cuerpo es autónomo, o si su autonomía está sujeta a retaceos. Hace referencia a "momentos aciagos que solo conocemos algunos, en que ya correspondió la pregunta "somos o no somos". El Vocal doctor Saraví manifiesta que, aunque no pertenece a la Comisión de Didáctica, comparte ampliamente lo dicho por la señorita Risolía, pues aunque está convencido de la amplia obra que está realizando el Consejo en favor de la educación y de los maestros, ella puede ser mal interpretada, por lo cual piensa que debe hacerse conocer que el trámite de los concursos sigue según lo dispuesto, y que las dilaciones no son atribuibles al Cuerpo. La Señorita López manifiesta que los Jurados deberían estar formados por docentes primarios según lo establecido por el Estatuto del Docente. El Presidente manifiesta que la señorita Risolía, como miembro de la Comisión de Didáctica, no es responsable personal por cuanto ha consultado constantemente al Cuerpo, el que en definitiva ha resuelto, por lo cual es éste, el único que solidariamente debe defender su actuación. (Vocal Sivori: Exacto). En cuanto a lo manifestado por la señorita López, dice ignorar que Estatuto del Docente, establezca la restricción de que los Jurados deben ser integrados por docentes primarios y lee el artículo 10º del mismo. La Señorita López, manifies-

ta que hay otro artículo y el Presidente le entrega el Estatuto al Docente y le ruega que lo busque. La señorita López no lo encuentra y manifiesta que, aunque no encuentra el número, dos Inspectores le aseguraron que así era. El Presidente insiste en que lo busque. La señorita López no lo encuentra y manifiesta que está segura que deben estar formados por lo menos por directores. El doctor Saraví le pregunta si no confundirá con las Juntas de Calificaciones, con lo que concuerda la señorita López. El profesor Livori manifiesta que no vé como puede justificarse una medida de este tipo, ante una cosa tan técnica como la de ampliar una lista de candidatos a jurados y que la autonomía del Cuerpo debe quedar a salvo. La Señora de Arechaga se manifiesta también de acuerdo con el punto de vista general y en definitiva se dispone facultar a la presidencia para hacer una comunicación a los diarios en la que quede claro que los concursos siguen en marcha normal ———

Colocación alcancías

Visto el pedido efectuado por la Señora Presidenta de la Liga Argentina de la lucha contra el Cáncer, se resuelve: Autorizar la colocación de alcancías en los establecimientos primarios con motivo de la campaña que realiza la Liga Argentina de la lucha contra el cáncer

Expte: 23766-57- Homenaje al General San Martín

Visto que por Resolución adoptada en la fecha se ha dispuesto suspender toda actividad escolar desde el 14 al 18 inclusive del presente mes, en las escuelas de la Capital Federal (diurnas y nocturnas) y del Gran Buenos Aires de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Sanidad Escolar, a fin de evitar la reagravación del brote epidémico gripal recientemente aparecido y considerando: que durante la presente semana corresponde cumplir la recordación establecida en el Calendario Escolar, dedicada al Libertador General San Martín, se resuelve: 1º Disponer que el acto solemne en homenaje al Libertador General San Martín, se cumpla en los establecimientos escolares (diurnos y nocturnos) de la Capital

Federal y del Gran Buenos Aires, el día 19 del corriente, en la forma establecida en el Calendario Escolar. El concurso de composiciones se realizará el martes 20. 2º Dar cuenta al H. Consejo de la Resolución adoptada, en su primera sesión.

Expte: 23767-57
suspensión clases.

Visto que la Dirección General de Sanidad Escolar dá cuenta que estima oportuno que, como medida preventiva que evite la reagravación del brote epidémico gripal momentaneamente aparecido, se suspenda toda actividad escolar desde el 14 hasta el 18 inclusive del mes actual, en las escuelas dependientes del C. N. de Educación, se resuelve: 1º Suspender toda actividad escolar desde el 14 al 18 inclusive del mes actual, en todos los establecimientos escolares (diurnos y nocturnos) de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, dependientes del C. N. de Educación. 2º Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales adopten las medidas oportunas a efectos de que la población escolar observe estrictamente las medidas preventivas dictadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. 3º Dar cuenta al H. Consejo de la Resolución adoptada, en la primera sesión.

Nómina personal docente para revisión de textos

Autorizar a la Dirección General de Personal y Estadística para que facilite a las Editoriales que así lo soliciten la actualización de las nóminas del personal docente, escuelas y grados a su cargo, para la remisión de textos de lectura, pero no del domicilio particular por ser ello de índole privado.

Expte: 78237-56
reincorporación señora de Martínez

Visto el pedido de reincorporación formulado; atento a la información producida y a lo dictaminado por la Comisión de Ad-Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Julia Valentina de los Angeles Deibé de Martínez.

Expte: 12256-57
reintegro Inspector de Zona, señor Maydana

Vista la solicitud de reintegro al cargo de Inspector de Zona que formula el director de la escuela Nº 96 de Santa Fe, atento a la información producida, a lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No hacer lugar al reintegro solicitado por el director de la escuela Nº 96 de Santa Fe, señor Victor S.

Maydana al cargo de Inspector de Zona provisional que desempeñó desde el 1º de octubre de 1951 hasta el 18 de agosto de 1952.

Expte: 13362-57 reincorporación señorita Galván.
Vista la solicitud de la señorita Mercedes Efigenia Galván jubilada de oficio el 1º de abril de 1955, en el sentido de que la reincorpore a la escuela Nº 15 del C. E. 8º; atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Traslados.
Vistas estas actuaciones por las que se tramitan diversas solicitudes de traslados formulados por el personal docente, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 13530-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Buenos Aires en la vacante producida por pase de la señorita Elma Teresa Glaiota, a la maestra de la Nº 62 de Misiones, señorita Sara Zulema Mañagorri.

Expte: 3545-56. Trasladar a una escuela de la Capital Federal, al maestro de la Nº 13 de Corrientes, señor Enrique Jorge Yagueddu, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación previa presentación del certificado de alta.

Expte: 14520-57. Trasladar por razones de reajuste de horario, a la escuela Nº 14 del C. E. 20º en la vacante por traslado de la señora Esther María Perretti de Orozco, a la maestra especial de labores (una cátedra) de las Nº 7 (6 horas) y Nº 26 (2 horas) del C. E. 7º, señorita María del Carmen Casale.

Expte: 18111-57. Trasladar, a su pedido a una escuela de la Capital Federal que propondrá la Inspección Técnica General respectiva a la maestra de la Nº 213 de Buenos Aires, señora Nélida Raquel Suárez de Fernández.

Expte: 18339-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Militar Nº 146, anexa al Regimiento Nº 11 de Caballería (Villa Federal - Entre Ríos) al preceptor de la similar Nº 24 anexa al Regimiento Nº 3 de Caballería (Gualeguay

chú - Entre Ríos), señor Dante Casiano Carbone.

Expte: 20716-57. Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 4 de Misiones señora Yolanda Paula Mendiaz de Lara, a la Nº 286 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de la señora Máxima Arzamendia de Fleitas.

Expte: 21466-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la señora Dominga R. de Coronel, a la maestra de la Nº 259 de la misma provincia señora Selva Iramain de Jelén.

Ubicaciones

Vistas estas actuaciones por las que se ubica a personal docente; atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 15487-57. Aprobar, de conformidad con el artículo 2º de la Resolución del 13 de febrero último (expte: 35149-56), la ubicación provisional en la escuela Nº 64 de Formosa, de la maestra de la Nº 44, señora Agapita Carrizo de Iglesias.

Expte: 14556-57. Ubicar, en la escuela Nº 15 del C. E. 10º en la vacante producida por renuncia del señor Jorge Guzmán Tobías Salgado, a la maestra de la Nº 223 de Buenos Aires señora Rosa Sierra de Llanes Jouchet, trasladada a la Capital Federal, por Resolución del 15 de julio último, (fs 5)

Expte: 21110-57. 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 16 del C. E. 19º (ex Nº 30 del C. E. 20º), dispuesto por Resolución del 16 de mayo último, expte: 10400-57, de la maestra de la Nº 52 de La Pampa, señora Nelia Clementina Forestello de Mauri. 2º Aprobar la ubicación en la escuela Nº 16 del C. E. 7º dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la vacante producida por jubilación de la señora María E. S. de Cesaretti, de la maestra de la Nº 52 de La Pampa, señora Nelia Clementina Forestello de Mauri.

Asignación de funciones auxiliares

Vistas estas actuaciones por las que se asignan funciones auxiliares a varios docentes. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve los siguientes expedientes: ___

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 13 del C.E. 19º (ex: Nº 13 del C.E. 20º) señorita Angela Teresa Canzani y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida por cese de la señorita Herminia Francisca Tripaldi. ___

Expte: 11436-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 20 del C.E. 1º (antes Nº 28 del C.E. 9º), señora Adela Zulema Solari de Zamboni y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida por cese de la Señorita Luisa Waldman. ___

Expte: 41202-56. Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 248 de Catamarca, señora María del Pilar de la Peña de Acosta, y disponer preste servicios en el mismo establecimiento

Resoluciones de la Comisión de Didáctica

Vistos estos obrados y atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven los siguientes expedientes: ___

Expte: 97101-56. Aprobar la canción infantil titulada "Agüita que vas andando" que firman los señores autores: Gabino Coria Peñaloza y Luis Teisseire e incluirla en el Repertorio Escolar. ___

Expte: 1713-57. Archivar el presente expediente (con un ejemplar) debiendo devolverse al Señor Alberto L. Arana los restantes ejemplares de su libro "Faro", que no fué incluido en la nómina publicada de los seleccionados para 1958. ___

Expte: 5941-57. Archivar el presente expediente (con un ejemplar) debiendo devolverse al Señor Eduardo Cocchi los restantes ejemplares de su libro "El soldado", que no fué incluido en la nómina publicada

de los seleccionados para 1958.

Expte: 12027-57. Archivar el presente expediente (con un ejemplar) debiendo devolverse al Señor Luis E. Valente los restantes ejemplares de su libro "Elaborando" que no fué incluido en la nómina publicada de los seleccionados para 1958.

Expte: 15684-57. Crear una nueva sección de 1º inferior en la escuela Nº 82 de Mendoza y asignarle el cargo de maestro correspondiente.

Expte: 11084-57. Crear una nueva sección de grado (1º inferior) en la escuela Nº 112 de Santa Fe, por aumento de inscripción, transfiriendo un cargo de maestro de la Nº 266 de la misma jurisdicción donde existe personal sobrante. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 12209-57. Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 60 de Plottier, Neuquén y asignarle el cargo de maestro correspondiente.

Expte: 11201-57. Crear cuatro secciones de grado en la escuela Nº 418 de Santa Fe, por aumento de inscripción, para atender una sección de 1º inferior, superior, segundo y tercer grados y asignarles los cargos correspondientes.

Expte: 79617-55. 1º Aprobar la transferencia de un cargo de maestro sobrante de la escuela Nº 111 de Santa Fe a la Nº 44 de la misma provincia, dispuesta por la Seccional respectiva. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 22071-57. 1º Clausurar por escasa inscripción y asistencia media, el curso de Idioma Español para Extranjeros, que funciona en la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 10º. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 3557-56. 1º Aprobar la refundición de la 2ª Sección de la escuela para Adultos Nº 5 de Chubut con anterioridad al 6-10-56. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 17702-57. 1º Clausurar la escuela Nº 369 del Chaco, ubicada en el paraje La Raquel por despoblación del lugar.

y entregar el local ocupado por cesión gratuita, a su propietario, señor Mauricio Feldman. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. 3º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, para proponer la ubicación del director de la escuela Nº 369 de Chaco, señor Gerónimo J. Toussal.

Expte: 20859-57 asignación nombre escuela Nº 4 C. E. 16º

Vista la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en el sentido de asignar el nombre de Coronel Mayor Ignacio Alvarez Thomas a la escuela Nº 4 del C. E. 16º en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución del 18 de julio próximo pasado. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Asignar el nombre de Coronel Mayor Ignacio Alvarez Thomas a la escuela Nº 4 del C. E. 16º en cumplimiento del punto 1º de la resolución del 18 de julio próximo pasado.

Expte: 14986-57 funcionamiento secciones de grado Jardín de Infantes Kensington Gardens

Vista la solicitud de la dirección del Jardín de Infantes Kensington Gardens, que funcionaba autorizado con una sección en el sentido de que se le autoricen otras 3 secciones. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de tres secciones en el Jardín de Infantes "Kensigton Gardens de la calle Paraná 1225, Capital Federal, las que, con la ya autorizada, totalizan cuatro, dos en el turno de la mañana y dos en el de la tarde.

Expte. 8718-57 creación Jardín de Infantes, escuela Montserrat

Visto este expediente en el que se tramita la solicitud hecha por la escuela Nuestra Señora de Montserrat, en el sentido de que se le autorice el funcionamiento de una nueva sección de Jardín de Infantes. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar el funcionamiento de la Sección "B" del Jardín de Infantes en la escuela de Niños Montserrat, sita en la calle Belgrano

1151 de esta Capital 2º Cursar el presente expediente a la Dirección General de Administración y Registro de Establecimientos Privados, a los efectos previstos en la Ley 13047.

Expte 21510-57- autorización concurrencia de alumnos, escuela Nº 102 de Bs Aires - Acto 17 de agosto

Por estos obrados, el Comisionado Municipal de Ticino - Buenos Aires, solicita la concurrencia del personal docente y alumnos de la escuela Nº 102, única en el lugar, a un acto público que se realizará en una plaza, en homenaje al Libertador General San Martín el 17 de agosto próximo. Atento a lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar la concurrencia voluntaria del personal docente y alumnos de la escuela Nº 102 de Buenos Aires, al acto público que realizarán las autoridades de la localidad sede del establecimiento en homenaje al Libertador General José de San Martín, el 17 de agosto próximo.

Expte: 23246-57- invitación curso de capacitación en Casa de Mendoza.

La Asociación de Titiriteros de la Argentina, invita a concurrir al curso práctico de capacitación titiritera que desarrollará en la casa de Mendoza, invitación que solicita se haga extensiva a las escuelas dependientes de este Consejo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Pasar el presente expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a fin de que adopte las medidas correspondientes para hacer llegar al personal docente de las escuelas de la Capital, la invitación formulada por la Asociación Titiriteros de la Argentina.

Expte: 20858-57 ayuda escuela Hogar Nº 4 de Catamarca

Visto este expediente en el que se hace referencia a la iniciativa de la Intervención Federal en la provincia de Catamarca en el sentido de colaborar con la obra que desarrolla este Consejo e incorporar dos nuevas actividades, la enseñanza agrícola y la de la granja, en el Plan de Estudios de la Escuela Hogar Nº 4 de aquella provincia. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Aceptar, en principio y agradecer el ofrecimiento de colaboración formulado por la Intervención Federal en la provincia de Catamarca a fin de ampliar las actividades educacionales que se desarrollan en la escuela Hogar Nº

4. de Icaño (Catamarca), un cargo de "maestro especial" que deberá ser desempeñado por un maestro que posea además título de Agrónomo Nacional.

Expte: 21675-57 pago mes de junio personal escuela Nº 240 de Tucumán.

Visto lo dispuesto por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la liquidación, con cargo de rendir cuenta dispuesta por la Dirección General de Administración a fs 4, a favor de los Señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Escuelas de Tucumán, para que abonen a la dirección de la escuela Nº 240 de esa jurisdicción, la suma de $ 33.652,90 m/n en concepto de sueldo para el personal que revista en la misma correspondiente a los haberes del mes de junio próximo pasado. 2º Disponer la instrucción de un sumario administrativo a efectos de determinar la responsabilidad por el hecho denunciado. 3º Dar intervención a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación (Art. 119º del Decreto-Ley 23354-56) para que designe al Sumariante "ad-hoc". 4º Imputar el importe indicado a las siguientes partidas: Item 2-a) 8-1 $ 13.249,43 - Item 2-a) 12-1 $ 614= Item 2c) 8-2 $ 14.209,47. Item 9-a) 1-1 $ 5.220= - Item 9-a) 2-1 $ 270=.

Expte: 80610-56 aumento alquiler escuela Nº 38 de Salta.

Visto este expediente por el que se tramita el pedido de aumento de alquiler del local que ocupa la escuela Nº 38 de Salta y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar la liquidación de aumento de alquiler de: Veintiocho pesos con noventa y cinco centavos m/n ($ 28,95=), sobre el alquiler básico de: Dieciséis pesos m/n ($ 16=) que devenga el local ocupado por la escuela Nº 38 de Salta de propiedad del Señor Cecilio Deloc. 2º Imputar la diferencia de alquiler de referencia conforme con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452-56, en la siguiente forma: Año 1955 - 24 de mayo al 31 de diciembre:

fondos que para Ejercicio Vencido, se arbitren oportunamente. Año 1956:- 1º de enero al 31 de diciembre: con fondos que para Ejercicio Vencido se arbitren oportunamente. Año 1957: 1º de enero al 31 de diciembre: Al Anexo 5, Inciso 2º Item 3º Apartado a) Partida Principal 1- Partida Parcial, Presupuesto año 1957.

Expte: 96063-56 remodelación escuela Nº 220 del Barrio Militar de Tandil - Bs Aires.

Visto este expediente relacionado con las obras de remodelación de la escuela Nº 220 de Tandil - Buenos Aires. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el Plan de Obras, para el año 1957, el importe de la transferencia para las obras de remodelación de la escuela Nº 220 de Barrio Militar. Tandil-Buenos Aires, que asciende a: Ciento cuarenta y dos mil trescientos diecinueve pesos, con treinta y seis centavos m/n ($ 142.319,36) en Orden de Prioridad I.- 2º Imputar la suma de Ciento cuarenta y dos mil pesos con treinta y seis centavos m/n $142.319,36 en orden de Prioridad I al Plan Integral de Trabajos Públicos, año 1957, Capítulo I, Título 2, Subtítulo a), Rubro Funcional 1, Unidad 49, obra 1.

Expte: 10669-57 trabajos en la escuela Nº 44 de Santa Fe.

Vista la conformidad del director de la escuela Nº 44 de Santa Fe, de haber recibido los trabajos de conservación efectuados en el edificio de la misma. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Alberto Degoumois en la escuela Nº 44 de Santa Fe.

Expte: 86911-56 autorización director escuela Nº 81 de Formosa.

Por este expediente el director de la escuela Nº 81 de Formosa, solicita autorización para desempeñar un cargo de Comisionado Especial de Registro Civil de la localidad de Fortín Sargento 1º Reyes. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al director de la escuela Nº 81 de Formosa, señor Casimiro Pedro Bozzolo para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil, en la localidad de Fortín Sargento 1º Reyes de la provincia de Formosa, con carácter Ad-Honorem y

sin que estas tareas afecten su labor específica. ——

Expte: 58-56 reconocimiento de servicios señorita Rocatelli

Visto este expediente por el que la maestra suplente de la escuela Nº 6 del C. E. 20º, solicita se le abonen los haberes del tiempo en que desempeñó su cargo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer como excepción los servicios prestados durante el mes de agosto de 1956, por la Señorita Luisa Esther María Teresa Rocatelli, como maestra especial de dibujo, suplente en la escuela Nº 6 del C. E. 20º (turno intermedio) 2º Disponer el pago de los haberes correspondientes al período 1º al 30 de agosto de 1956 por los servicios prestados por la señorita Luisa Esther María Teresa Rocatelli, como maestra especial de dibujo, de la escuela Nº 6 del C. E. 20º (turno intermedio)

Expte 18935-57 obras en escuela Nº 53 de Catamarca

Vista la nota de la Intervención Federal de la provincia de Catamarca, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer que se incluya la construcción del local para la escuela Nº 53 de la provincia de Catamarca en el Plan integral de Trabajos Públicos para el año 1957 2º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a reajustar el Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1957. en forma global, contemplando todas las probables modificaciones del mismo

Expte: 14629-57 ocupación vivienda Señora de Palomares

Vista la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la ocupación por parte de la señora Blanca Azucena Tombetti de Palomares de la casa habitación existente en el edificio de propiedad fiscal donde funciona el C. E. 18º, a partir del 7 de enero de 1955, en su carácter de portera de esas oficinas 2º Dejar constancia que el valor locativo fijado a la casa habitación que ocupa la Señora Blanca Azucena Tombetti de Palomares es de Cincuenta y cuatro pesos m/n. ($54.-) mensuales.

Expte: 2207-57 situación de La

Vistas las presentes actuaciones referentes a la suspensión que le fuera aplicada por la dirección de la escuela Nº 11

faye. del C. E. 9º, a la auxiliar portera de ese establecimiento, señora de Lafaye. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar la suspensión aplicada por la dirección de la escuela Nº 11 del C. E. 9º, a la auxiliar portera de ese establecimiento, señora Yolanda Frezza de Lafaye.

Expte: 2078-56 traslado señora de Giménez

Vistos estos obrados, por los que el 27 de enero de 1956 (expte: 87133-55) agregado a esta Carpeta Especial, la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria dispuso que la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señora de Giménez pasa "ad-referendum" de la aprobación ministerial a prestar servicios, a su pedido al C. E. 8º. Dicha medida fué aprobada por el H. Consejo con fecha 19 de octubre próximo pasado. Posteriormente, la referida empleada solicita se deje sin efecto dicho traslado por haber desaparecido las causas que la impulsaron a formular aquel traslado. En consecuencia, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y con la información producida, se resuelve: Dejar sin efecto, a su pedido, la disposición adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria el 27 de enero de 1956, fs 6, del expte: 87133-55 agregado a esta Carpeta Especial (Aprobada por Resolución del 19 de octubre último fs. 4-5, que establecía que la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señora Victoria Arrieta de Giménez pasara a prestar servicios al C. E. 8º.

Expte: 84558-56 sustracción escuela Nº 11 del C. E. 5º

Vistos estos obrados por los que la directora interina de la escuela Nº 11 del C. E. 5º, comunica que han desaparecido los pomos de bronce de la puerta de calle de la referida escuela. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte: 4256-57 denuncia

Vista la investigación practicada en la escuela Nº 522 de Corrientes, a raíz de la denuncia del señor José Raúl Cenoz contra el personal del establecimiento, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones. De acuerdo con

la información producida por la Inspección Técnica General respectiva, dando cuenta de las irregularidades comprobadas al personal de aquella escuela e indicando que la señorita Lidia Alicia Alsina cesó en sus funciones por carecer de título habilitante. Además la Asesoría Letrada considera necesario la instrucción de un Sumario administrativo, aunque la investigación practicada es amplia y permite por sí sola aconsejar las sanciones que deben aplicarse, faltaría en consecuencia perfeccionar la investigación, dando lugar a las docentes imputadas a formular los descargos correspondientes. Por ello de acuerdo, con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, el perfeccionamiento de la presente investigación, dando vista a los docentes imputados del correspondiente capítulo de cargos, para que puedan formular su defensa ——

Expte: 56967-56 situación escuela Nº 284 de Misiones

Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por el Inspector Investigador Especial de la Inspección Seccional de Misiones, referente al irregular desempeño del personal de la escuela Nº 284 de Misiones, conforme las comprobaciones a que arriba el Inspector de Zona sobre la conducta del personal que actuó en la mencionada escuela, como ser poca preocupación del personal docente en el cumplimiento de las tareas escolares produciendo el descrédito del establecimiento; abuso de inasistencias y licencias del personal; demora en el pago de haberes, rendición de cuentas y envío de documentación a la Seccional lo que originó inconvenientes a la Sección contable y estadística. De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Sumarios y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la cancelación de los nombramientos de las maestras sin título habilitante de la escuela Nº 284 de Misiones, señoras María H. de Luján, María del Rosario Aquino de Rodríguez, Grisabel Hurtado de Olivetti, dis

puestas por la Seccional de la provincia nombrada con fecha 30 de abril de 1956 - 2º Aprobar la ubicación de los maestros de la escuela Nº 164 de Misiones señor Virgilio Dante Doce y señora Elsa Magdalena González de Doce, en la escuela Nº 284, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva - 3º Apercibir represivamente a las maestras de la escuela Nº 284 de la provincia citada, señora Benita Rotela de Benítez y señorita Berta Reist, por las comprobaciones efectuadas en esta investigación.

Expte: 4335-57 situación señor Galavecino.

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación del Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Lucindo Serafín Galavecino, la que fué iniciada a raiz de denuncias formuladas por la señora Dolores C. de Coronel y señor Aristóbulo Barrionuevo contra aquel. Y resultando que el precitado Inspector incurrió en inconducta, falta de idoneidad, participación política peronista y haber sido sicario bajo órdenes de la dictadura. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante por la gravedad de los cargos en estas actuaciones (inconducta y participación en la política del régimen depuesto) al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Lucindo Serafín Galavecino.

Expte: 1194-57 situación señora de Vázquez

Vistos estos obrados por los que se investiga la actuación política que le cupo a la docente señora de Vázquez, maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de Corrientes - Los cargos que se le imputan a la misma son el de haber introducido la política en la escuela; ser obsecuente con la figura del régimen a la par que irrespetuosa con nuestros próceres más caros. Notificada a producir los descargos del caso, no levanta ninguno de los mismos con pruebas fehacientes, haciendo solamente consideraciones sobre su actuación y apoyándose en la mayor parte de ellos, en las órdenes superiores. Además de la información que surge en estos obrados, resulta incuestionablemente que la aludida docente ha sido una incondicional del régimen. Por ello, de acuerdo con lo

dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales, lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 221 de Corrientes, señorita María Hilda Toulet de Vázquez, por su participación activa en la política del régimen depuesto.

Expte: 6646-56 Situación personal escuela Nº 29 de Santiago del Estero

Vistas estas actuaciones producidas a raíz de la investigación realizada por la situación de la directora interina de la escuela Nº 29 de la provincia de Santiago del Estero, señora de Gutiérrez. Los acontecimientos ocurridos en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero y que dieron motivo a la aludida investigación, tuvo su origen en el Decreto de Inhabilitaciones de funcionarios 4258-56, dictado por el P. Ejecutivo de la Nación. En efecto. A raíz del mismo, y considerándose la señora de Gutiérrez afectada por el mismo, recurre ante el Señor Interventor Federal en la provincia de Santiago del Estero y ante el Señor Inspector Seccional de la mencionada provincia, a quienes en sendas notas, expone su situación y acompaña copia de una nota similar cursada al Señor Presidente Provisional de la Nación. Este recurso da lugar a la tramitación del expte: 78 del Ministerio de Gobierno de la citada provincia, el que unido a la actuación producida por la Inspección Seccional, forman los antecedentes que obran de fs 43 a 60, los que dan lugar a que se levante la disponibilidad de la cuestionada y se reintegre a su función de vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 26. A raíz de lo dispuesto por la Inspección Seccional, parte del personal protesta por la medida ante el Interventor Federal, haciéndose solidario ante dicha autoridad vecinos de la localidad de Zandera. A raíz de este nuevo conflicto, la citada Inspección Seccional la declara nuevamente en disponibilidad y ordena que se practique la correspondiente investigación a fin de dilucidar la situación creada. A raíz de la presentación ante el Interventor Federal, por parte de los firmantes del telegrama de fs. 3 y 4, la Inspección Seccional procede a llamar a la a

tención a las mismas por considerar una lesión a la jerarquía a la actitud tomada. Iniciada la investigación de referencia, se demuestra palmariamente la identificación de la señora de Gutiérrez con el régimen depuesto, durante el cual desempeñó el cargo de sub-delegada censista del ex-partido gobernante. Sin embargo y a pesar de quedar terminantemente probado que su labor partidaria tuvo proyecciones dentro de la pequeña localidad de Landera, como para acarrearle a la cuestionada el desprestigio de que hoy goza en la misma, es evidente que a su favor juega la circunstancia de que en ningún momento hizo uso de su cargo político como instrumento de persecución o delación al personal de la escuela N° 26. De lo relacionado, ha quedado establecido que la señora de Gutiérrez ha desempeñado los cargos de miembro del Sub-comando táctico departamental y subdelegada censista del ex-partido gobernante, cargos estos de los que el primero se encuentra incluido dentro de los preceptuados en el Decreto 4258-56. de Inhabilitaciones de los funcionarios. Sin perjuicio de ello y por aplicacación de la circular N° 1 de la Presidencia de la Nación que reglamenta tal instrumento, aparece la señora de Gutiérrez como eximida de la grave sanción de inhabilitación, mas no por eso libre de toda responsabilidad ya que su actuación en el orden político le trajo aparejado un desprestigio tal en su función docente, que hace imposible considerar su permanencia en la localidad de Landera. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1° Suspender por 60 días a la vicedirectora de la escuela N° 29 de Santiago del Estero, señora Lidia Berta Olea de Gutiérrez y trasladarla a una escuela desfavorable de la misma Provincia. 2° Dejar sin efecto el llamado de atención aplicado por la Inspección Seccional de Santiago del Estero a las maestras de la escuela N° 29 de la misma provincia: Fe Julia Méndez de De la Llama, Elena Moisés de Cavagnis, Rosa Vidal, Juana Hilda Trejo de López, Salustiana Nélida de

Llama, Beatriz Emilia Zaffaroni, Zoila Esther Barrera, Magdalena López de Garay y Dora Nelly Minzo de López, por haber interpuesto ante el Señor Interventor Nacional su queja por el reintegro a sus funciones de la vice-directora, señora de Gutiérrez.

Expte: 1094-57 situación señora de Gaco

Resultando que la preceptora provisional en disponibilidad de la escuela para Adultos Nº 4 de La Pampa, señora Sara Delia Echera de Gasco, ha sido cuestionada políticamente y considerando que la nombrada no reune las condiciones establecidas en el Art. 150º del Estatuto del Docente, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve 1º Cancelar la designación de la preceptora de la escuela para Adultos Nº 4 de La Pampa, señora Sara Delia Echera de Gasco. 2º Adoptar las medidas pertinentes, teniendo en cuenta lo actuado (fs 40 a 46 y lo dictaminado en el art. 3º de la propuesta de la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales (fs. 48)

Expte: 14696-57 situación señora de Guasti.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar el reintegro a su cargo del vicedirector de la escuela Nº 38 de Río Negro señor Carlos Alberto Guasti.

Expte: 17196-57 situación señora de Heredero

Vistas estas actuaciones las que tratan sobre la investigación practicada sobre la conducta política a la maestra especial de música de la escuela Nº 21 de Córdoba Señora de Heredero - Resultando de gravedad manifiesta las cartas cursadas por la misma al ex-tirano, cuyas foto-copias obran a fs. 8-12, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Suspender preventivamente, a la maestra especial de música de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora Asunción Irma Llopis de Heredero - 2º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª practique una investigación sumaria.

Expte: 9958-56

Visto lo informado por División Almacenes, Inspec

ción Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª. Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dar por perdido el material escolar almacenado en las estaciones Quines y La Toma, San Luis, por tratarse de textos de lectura a los que alcanza el Decreto del P. E. que fija normas para su destrucción, textos con propaganda del régimen depuesto. 2º Disponer que por intermedio de la Dirección General de Administración se solicite al Ministerio de Transportes que tome las medidas que estime pertinentes para la destrucción del material de que se trata. ——

Expte: 88447-56 autorización para desempeñar cargo.

Visto el pedido formulado por la señora de Lavié para desempeñar el cargo de Juez de Paz, suplente, en la localidad Las Coloradas, provincia de Neuquén. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la directora de la escuela Nº 88 de Neuquén, señora Cleta Aguilar de Lavié, a desempeñarse como Juez de Paz Suplente fuera del horario escolar en la localidad Las Coloradas, provincia de Neuquén. ——

Expte: 509-56 reconocimiento de servicios

Vistos los servicios que prestaron los porteros de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, señor Ballesteros y señora de Ballesteros se remontan al día 10-10-55, pese a que por haber sido designados por Resolución Ministerial Nº 525 del 26-12-55, recién pudieron tomar posesión de sus cargos en esta fecha. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer los servicios prestados por los porteros de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, señor Raúl Oscar Ballesteros y señora Herminia Fernández de Ballesteros, desde el día 10-10-55 hasta el 25-12-55. 2º Disponer el pago de los haberes correspondientes a los servicios reconocidos por el punto 1º. ——

Expte: 3707-57 presupuesto escuela Nº 109 de Sgo del Estero

Visto el presupuesto elevado por el señor director de la escuela Nº 109 de Santiago del Estero, para el desagote de dos pozos ciegos. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y A-

suntos Legales, se resuelve: 1º Adjudicar los trabajos a la firma "Epifanio Ibáñez" por la suma de $800= m/n 2º Imputar el gasto conforme a la autorización acordada por el art. 20º del Decreto 21452- del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso V Item 2, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 6 del Presupuesto en vigencia en 1957-

Expte: 23232-57 provisión polvo jabonoso

Vistos estos obrados referentes a la provisión de polvo jabonoso con destino a los Hogares Escuelas; incorporados recientemente al H. Consejo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, el importe de $ 99.344,70 m/n, para resolver la provisión de polvo jabonoso, de acuerdo al presupuesto formulado a fs. 3-5, con destino a las Hogares Escuelas incorporadas recientemente a este Consejo, conforme lo autoriza el art. 56º - Inciso 3º Apartado i del Decreto-Ley 23354 del 31-12-56- 2º Atender el gasto de que se trata con los fondos del Instituto Nacional de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el art. 1º del Decreto Nº 4213, de fecha 24 de abril de 1957- 3º Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar ante la Comisión Administrativa del I. N. A. S. la transferencia de los fondos para atender el presente gasto (Art. 2º Decreto 4213-57).

Expte: 23323-57 Caja Chica

Visto lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instituir para el año 1957, una Caja Chica, a favor de la Dirección General de Administración, por la suma de $ 10.000= m/n para gastos que demanden la atención de los Hogares Escuelas y cuyo manejo a cargo del Director o Sub-director General de Administración, regida por las disposiciones vigentes - 2º Atender el gasto de que se trata, con los fondos del Instituto Nacional de Acción Social de conformidad con lo establecido en el art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril próximo pasado - 3º Autorizar a la

Dirección General de Administración a gestionar ante la Comisión Administradora del Instituto Nacional de Acción Social, la transferencia de los fondos para atender el presente gasto (Art. 2º - Decreto 4213-57) ___

Expte: 20858-57 página 61- agregar

2º Incluir entre las actividades de la citada escuela Hogar la enseñanza agrícola y la de granja con carácter experimental, la que deberá impartirse preferentemente a los niños de 5º y 6º grados con horario extra escolar 3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá el plan y programas de estudio de dichas asignaturas. 4º Asignar a la escuela Hogar Nº 4 de Icaño Catamarca. Continúa pág. 61 - línea 1- ___

En la misma hoja 61, línea 22, agregar después de $ 14.209,47 Item 2. C. 12. 2. $ 90. ___

Siendo las veinte se levanta la Sesión ___

[firmas]